

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

18**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.903 de 2010, seguido ante este órgano judicial por una falta de resistencia y desobediencia, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es del siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo provisional del presente procedimiento, por las circunstancias anteriormente expuestas, sin perjuicio de su reapertura si se modificasen las mismas, que han dado origen a la presente resolución, dejando nota suficiente en el libro de su clase de este órgano judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas y, en su caso, al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Jónathan García Clemente, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 29 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/10.629/12)